

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *258*

RAD: 2021-00195-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ en el anterior escrito y que efectivamente elio se ajusta a la realidad procesal, el despacho RESUELVE:

DEIGNAR como curador Ad-litem de los emplazados a la doctora MARIA RAQUEL CARREÑO JARAMILLO a quien se le notificara dicho nombramiento.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LEONARDO HERNANDEZ PERDOMO